(Persona Natural)

FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ, en calidad de supervisora certifica que una vez revisado el informe presentado por el contratista: EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ "IMDECUR" de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, este cumple con los requerimientos establecidos por lo cual, se autoriza el pago correspondiente a: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS ($ 145.806.000) M/CTE Correspondiente al 57% del valor del presente convenio; previa suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión.

CONTRATO:	CV-01-26 DE JUNIO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATISTA:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ "IMDECUR". R/L RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES.
CÉDULA O NIT	7.307.685 Y NIT: 820.000.517-0
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ "IMDCR" CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL XIX ENCUENTRO INTERNACIONAL CULTURAL, DANZAS, MÚSICA Y ARTE, VÍCTOR RAÚL ROJAS PEÑA Y CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2026.
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
FECHA INICIACIÓN:	26 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PRÓRROGA(S)	N/A

VALOR INICIAL PACTADO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 255.800.000,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR A PAGAR:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS ($ 145.806.000) M/CTE
NUMERO DE PLANILLA:	92539499, 41335690, 54539662, 69668017, 77263558, 84913604, 92829090
PERIODO COTIZADO	DICIEMBRE2025, ENERO 2026, FEBRERO 2026, MARZO 2026, ABRIL 2026, MAYO 2026, JUNIO 2026.

Adicionalmente se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los dos (02) días del mes de junio dos mil veintiséis (2026)

Interventor o Supervisor

FIRMA SUPERVISOR

FLOR LUBIA LOPEZ IBAÑEZ
C.C No.40.040.936

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
FLOR LUBIA LOPEZ		FLOR LUBIA LOPEZ		FLOR LUBIA LOPEZ	
Nombre del documento					Versión
Dependencia	SECRETARIA DE TURISMO PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN PUBLICA	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		